

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006 DE 2026

(31 de agosto)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional, PIC-CO 2026, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" estableció como uno de sus propósitos ampliar el acceso a la educación superior, fortaleciendo la educación superior pública y generando mayores oportunidades para el ingreso, la permanencia y la graduación de nuevos estudiantes.

Que, para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho, el Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia "Universidad en tu Territorio", orientada a ampliar las oportunidades de acceso a una educación superior pertinente y de calidad, con especial atención a poblaciones y territorios que presentan mayores brechas de acceso.

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, estableció el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas y previó la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento, sujetos a disponibilidad presupuestal y al correspondiente seguimiento sobre su utilización.

Que el Ministerio de Educación Nacional diseñó la Guía para la Formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional, PIC-CO, como instrumento de planeación y seguimiento para que las Instituciones de Educación Superior Públicas estructuren proyectos orientados a la ampliación de cobertura, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para atender nuevos estudiantes.

Que, mediante la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional, PIC-CO 2026, Unibac estructuró proyectos estratégicos orientados a fortalecer el acceso y el tránsito desde la educación media hacia la educación superior, la adaptación y permanencia estudiantil, la capacidad instalada, el talento humano y el uso de tecnologías para soportar la ampliación de la oferta académica.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, formuló su Plan Integral de Cobertura Convencional 2026, integrado por cinco (5) proyectos, articulados con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029 "Generación U" y con los demás instrumentos institucionales de planeación y aseguramiento de la calidad.

Que, mediante comunicación con radicado No. 2026-EE-304264 de 12 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación Nacional señaló que el Plan formulado contempla cinco (5) proyectos y proyecta la incorporación de cuatrocientos un (401) nuevos estudiantes de pregrado primer curso en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, conforme al alcance territorial definido para la implementación del PIC-CO 2026.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006 DE 2026

(31 de agosto)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional, PIC-CO 2026, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

Que la meta de ampliación de cobertura se distribuye en cuarenta y cinco (45) nuevos estudiantes para el periodo 2026-2, noventa (90) para el periodo 2027-1 y doscientos sesenta y seis (266) para el periodo 2027-2, adicionales al número de matrícula correspondiente a cada periodo.

Que la formulación del PIC-CO 2026 de Unibac contempla una inversión total de CINCO MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$5.009.649.411), financiada con recursos del Aumento de la Base Presupuestal para Ampliación de Cobertura 2026 por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.657.338.976), y con recursos de Indexación del Aumento de la Base Presupuestal de Ampliación de Cobertura 2023-2025 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.352.310.435).

Que los cinco (5) proyectos se articulan con las líneas estratégicas de inversión del PIC-CO relacionadas con: ampliación territorial de la oferta académica; bienestar y permanencia estudiantil; articulación con la educación media y tránsito inmediato; adecuación, mejoramiento y dotación de la capacidad instalada; docentes y talento humano para el sostenimiento de la ampliación de cobertura; y oferta mediada por tecnologías de la información.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2026, analizó la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2026 y encontró oportuno y conveniente aprobarla, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026) de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, el cual consta de cinco (5) proyectos cuyas fuentes de financiación se conforman y distribuyen así:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006 DE 2026

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2026 (Recursos asignados PIC-CO 2026)	Saldos vig. anteriores	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2025	Derechos de Matrícula / Recursos propios / Otras ftes	Total Proyecto
1	Fortalecimiento académico, tecnológico y de infraestructura para la ampliación de cobertura en los programas académicos de Unibac	\$ 395.802.539	\$ 0	\$ 1.977.194.665	\$ 0	\$ 2.372.997.204
2	Sostenimiento docente y fortalecimiento del talento humano para la continuidad de las cohortes financiadas mediante los PIC 2023, PIC 2024 y PIC-CO 2025 y la compensación de rezagos	\$ 0	\$ 0	\$ 798.326.960	\$ 0	\$ 798.326.960
3	Talento humano para la ampliación de cobertura académica financiada con recursos PIC-CO 2026	\$ 440.068.642	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.068.642
4	Permanencia, Bienestar y Acompañamiento Integral de estudiantes vinculados a la ampliación de cobertura	\$ 475.733.898	\$ 0	\$ 576.788.810	\$ 0	\$ 1.052.522.708
5	Articulación con educación media, tránsito inmediato y homologación hacia programas de pregrado	\$ 345.733.897	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 345.733.897
	Total	\$ 1.657.338.976	\$ 0	\$ 3.352.310.435	\$ 0	\$ 5.009.649.411

Parágrafo. La ejecución de los proyectos se realizará en el marco de las siguientes líneas estratégicas de inversión del PIC-CO 2026:

- 1) Ampliación Territorial de la Oferta Académica;
 - 2) Estrategias de Bienestar y Permanencia Estudiantil;
 - 3) Estrategias de Articulación con la Educación Media y Tránsito Inmediato;
 - 4) Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada;
 - 5) Docentes y Talento Humano para el Sostenimiento de la Ampliación de Cobertura;
 - y 6) Oferta Mediada por Tecnologías de la Información.
- La distribución específica por proyecto, sublínea, concepto de gasto y detalle del gasto se encuentra registrada en el Anexo de Formulación del PIC-CO 2026.

Artículo 2. Autorícese a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para efectuar ajustes, cambios y/o modificaciones a los recursos dentro de los proyectos del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026,

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006 DE 2026

(31 de agosto)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional, PIC-CO 2026, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac”

de conformidad con las orientaciones y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, para los fines correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a 31 de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SOLANO CHAR
Presidente



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria